

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

Al ser las diez horas del lunes diez de diciembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 092-12-2012, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director, se encuentra fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.
Msc. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General, a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaria Consejo Directivo
Lic. Sebastián Martínez Cruz, Asesor Jurídico Externo

El señor Presidente Ejecutivo, por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos

Al ser las diez horas y quince minutos, el Presidente Ejecutivo procede a hacer la comprobación de quórum, estando presentes los siguientes Directores:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Por lo tanto, se declara abierta la sesión.

El señor Presidente Ejecutivo declara un receso de 20 minutos, para poder terminar de realizar una entrevista, que se está realizando como parte de la comisión Ad Hoc.

Al ser las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Presidente Ejecutivo da por finalizado el receso y se da por abierta la sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

3.1. VARIOS

El Dr. Fernando Marín manifiesta que desea dar el informe de la agenda de las giras, para las próximas sesiones. El día jueves 13 de diciembre, se estaría sesionando en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas. Indica que se estaría introduciendo esto en la agenda como punto formal, para tomar el acuerdo de sesionar en Puntarenas por la tarde. Y al finalizar, trasladarse a Guanacaste para participar el viernes 14 en la inauguración de la nueva sede del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega; y en la inauguración de otra obra comuna, para personas adultas mayores, en la Guardia de Liberia.

3.2. ANÁLISIS DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 49 Y 51 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CREACIÓN DEL IMAS, DECRETO 36855-MP-MTSS-MBSF, SEGÚN OFICIO P.E.1480-11-2012.

El Dr. Fernando Marín indica que este cambio en el Reglamento es resultado de un oficio de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual hizo ver, que la forma en que estaban redactados los artículos del Reglamento y que está vigente, no es legal; de acuerdo con las potestades que tiene la Secretaría Técnica. Lo anterior, ya había sido comentado en una sesión anterior.

Al ser las 11:00 a.m. ingresa la Licda. Isabel Muñoz Mora a la sala de sesiones.

Al ser las 11:02 a.m. ingresa la Licda. Rose Mary Ruiz a la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO 547-12-2012

RESULTANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

Primero: Que mediante oficio STAP-1618-2012 la señora Mayra Calvo de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, hace una serie de consideraciones acerca de las reformas que se aprobaron en el Decreto 36855-MP-MTSS-MBSF, que es el Reglamento actual a la Ley de Creación del IMAS, consideraciones que muestran una inconformidad de ese Órgano Staff de la Autoridad Presupuestaria, con el decreto de rigor.

Segundo: Que mediante oficio PE-1020-8-2012, el señor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo del IMAS, solicita un pronunciamiento a las Unidades de Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica en el cual se aborden cada una de las consideraciones de la STAP, sobre la reforma normativa.

Tercero: Que mediante oficio conjunto DH-1635-9-2012 y AJ-1167-9-2012, las Unidades de Desarrollo Humano y Asesoría Jurídica, dan respuesta a la solicitud de la Presidencia Ejecutiva, en el cual se hace una explicación sobre las consideraciones de la STAP.

CONSIDERANDO

Primero: La STAP considero que el IMAS no estaba legitimado para establecer Gerencias Regionales en el Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, sea el Decreto 36855, ya que la estructura orgánica y tal nomenclatura es incongruente.

Ante tal afirmación de la STAP, este Consejo Directivo estima que la incongruencia se debe a que la estructura se aprobó de forma posterior al Reglamento en análisis, no obstante, es procedente realizar una reforma si la estructura aprobada para el IMAS, no establece dentro de las Instancias Ejecutora a las Gerencias Regionales, en ese sentido, la adecuación del artículo 51 del Decreto 36855, debe ajustarse excluyendo de su texto normativo a las Gerencias Regionales.

Segundo: La STAP considero que el Consejo Directivo del IMAS, no tiene legitimación, para aprobar las propuestas de incentivos complementarios al salario, para los trabajadores de las Tiendas Libres de Derechos, como es el caso de las comisiones, pero estima este Órgano Colegiado, que esa apreciación es incorrecta, toda vez que el tercer párrafo del artículo 68 del Reglamento que interesa termina su texto indicando que el Consejo aprobara lo que corresponda **“de conformidad con las disposiciones legales pertinentes”**.

El criterio que expresa la STAP, no se comparte por esta Instancia, toda vez que según sea el tipo de acto administrativo, la entrada en vigencia o ejecutoriedad de una decisión colegiada vinculada con incentivos complementarios al salario, se supedita a disposiciones legales de observancia vinculante, como por ejemplo las establecidas en los artículos 145 de la Ley General de la Administración Pública, y 21 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Por otra parte, lejos de la opinión de la STAP, este Órgano Colegiado se ha fundamentado en el artículo 21 de la Ley de Creación del IMAS, para adoptar un acto administrativo aprobatorio, como el que opero en el momento en que se determino, como procedente la propuesta de Decreto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

que hoy rige, nótese que como acto administrativo compuesto, no puede entrar a regir un reglamento de esta naturaleza, sin que haya seguido el procedimiento de aprobación de un decreto, como es evidente a todas luces.

Acoger la pretensión de la STAP, violentaría la autonomía de la que goza este Órgano Colegiado, que opera en virtud de lo establecido en el artículo 188 de la Constitución Política.

Tercero: Estima este Órgano Colegiado que a gestión de oficio, es procedente realizar una corrección en el artículo 49 del Reglamento que interesa, ya que se consigno que el nombramiento del titular subordinado que se haría cargo de la Contraloría de Servicios, sería decisión del Presidente Ejecutivo, no obstante, es preciso aplicar lo que establece el artículo 24 de la Ley de Creación del IMAS, que deja esa competencia a la Gerencia General y por jerarquía normativa, el Reglamento no puede contener normas que no se adecuen a la Ley que reglamenta.

POR TANTO,

Se acuerda

Aprobar la reforma de los artículos 49 y 51 del Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, sea el Decreto Ejecutivo 36855-MP-MTSS-MBSF, en los términos que se consignan a continuación:

Texto aprobado inicialmente	Texto sustitutivo
<p>Artículo 49.- El responsable de la Contraloría de Servicios, dependerá del Consejo Directivo, pero estará sujeto a la autoridad de Presidente Ejecutivo.</p> <p>El responsable de la Contraloría de Servicios, será seleccionado por el Presidente Ejecutivo.</p>	<p>Artículo 49.- El responsable de la Contraloría de Servicios, dependerá del Consejo Directivo, pero estará sujeto a la autoridad de Presidente Ejecutivo.</p> <p>El responsable de la Contraloría de Servicios, será seleccionado por el Presidente Ejecutivo, y materializado su nombramiento por la Gerencia General.</p>
<p>Artículo 51.-Además, de los programas y proyectos que se ejecuten a nivel central, el IMAS desconcentrará su acción, en áreas geográficas regionales, que estarán a cargo de una Gerencia Regional, y conformadas por una red de equipos locales, que constituyen las unidades básicas institucionales de contacto con las comunidades y de implementación de los programas sociales, mediante la presentación directa de los servicios o la ejecución de proyectos específicos.</p>	<p>Artículo 51.-Además, de los programas y proyectos que se ejecuten a nivel central, el IMAS desconcentrará su acción en áreas geográficas regionales, que estarán conformadas por una red de equipos locales, que constituyen las unidades básicas institucionales de contacto con las comunidades y de implementación de los programas sociales, mediante la presentación directa de los servicios o la ejecución de proyectos específicos.</p>

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

Se instruye a la Presidencia Ejecutiva, para que proceda a presentar este acuerdo a las instancias que correspondan, para que se convierta en una reforma al Decreto Ejecutivo 36855-MP-MTSS-MBSF.

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.3. ENTREGA DE CURRÍCULUM Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS PUESTOS DE SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO Y SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS (SE ENTREGO SOLO A LOS SEÑORES DIRECTORES)

La Msc. Mayra Díaz indica que se les ha adjuntado a cada uno de los Señores Directores, en un sobre los dos currículum, cuyo objetivo es presentar, a quien se desea, asuma la Subgerencia de Soporte Administrativo, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, a quién también se le solicitó se presentara ante el Consejo Directivo para que le conocieran y si lo tienen a bien, hacerle algunas preguntas.

En el caso de la Subgerencia de Soporte Administrativo, que es donde se encuentra el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, lo que se quiere es proponerlo para que asuma la Subgerencia de Gestión de Recursos.

Es esta la posición de la Administración para poder llenar la vacante de la Subgerencia de Gestión de Recursos y de tal forma completar el cuadro a nivel de Dirección Superior.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, es Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en finanzas, Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en contaduría pública, y trabajo en la parte financiera del IMAS, en algunos momentos en la Institución. Actualmente es Gerente de Proyectos y ha ocupado otras posiciones también en la Empresa Price Water House Coopers. La amplitud al curriculum y su formación la tienen a la vista cada uno de los Señores Directores. Así mismo la Msc. Mayra Díaz solicita la anuencia de los Señores Directores para que ingrese el Lic. Alvarado Blanco.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

El Dr. Fernando Marín indica que lo que se quiere en la presente sesión, es únicamente entregar el currículum de la persona que se está proponiendo; se hace de tal forma ya que se requiere hacer un análisis para tomar una decisión. Considera que esta es trascendental en la Institución, pues son cargos que se nombran por 6 años; por lo tanto desea que cada miembro del Consejo Directivo, tenga al menos una semana para analizar el currículum y realicen las indagaciones que consideren pertinentes y, de ser necesario, en la próxima sesión, se pida cualquier información adicional sobre las calidades profesionales, académicas, morales, de los participantes.

En cuanto a la necesidad del nombramiento, se había comentado en sesiones anteriores, que no es lo adecuado que una sola persona siga con el recargo de ambas subgerencias; si lo que se desea es realmente fortalecer los procesos y mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones que se deben desarrollar en esas dos unidades gerenciales.

En algún momento, cuando se había intentado nombrar a otra persona en la Subgerencia de Gestión de Recursos, se solicitó se reconsiderara esa decisión, con el objetivo de que el Lic. Fernando Sánchez M, quien viene ocupando dicha plaza como subgerente interino, y que había mostrado su interés de continuar en ese puesto, se le diera la oportunidad. Considera que el tiempo otorgado se ha prolongado lo suficiente, y cree necesario comenzar el año con una persona responsable en cada uno de esos puestos.

Reitera que a nivel de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, consideran conveniente que estén presentes todos los señores Directores y se tenga un tiempo prudente para analizar el currículum y los atestados de las dos personas que se están presentando, como candidatos.

La Msc. Mayra Díaz en relación a una consulta realizada por la Licda. María Eugenia Badilla, en base al nombramiento de los Subgerentes; manifiesta que, desde que renunció el Licenciado que estaba a cargo de la Subgerencia de Gestión de Recursos, el Lic. Fernando Sánchez ha asumido las dos Subgerencias, por lo tanto, lo que procede en este caso es, trasladarlo de una Subgerencia a otra, tal y como lo indica la Licda. Badilla Rojas.

Ese traslado significa que el Lic. Sánchez Matarrita, debe hacer una presentación de informe de cierre de su gestión en la Subgerencia de Soporte Administrativo, e informar también sobre las acciones que él llevó a cabo en la Subgerencia de Gestión de Recursos, ya que esto es obligatorio. A cualquier persona que se le termine el periodo, que se traslade de un puesto a otro; debe rendir cuentas mediante un informe, para el cual tiene tiempo un mes, para presentarlo ante la Administración, esto es una obligatoriedad.

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, con el objetivo de que los Señores Directores puedan hacer las consultas que consideren convenientes.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

El Dr. Fernando Marín le indica al Lic. Alvarado Blanco, que con el objetivo de que se presente, haga un resumen de su experiencia y formación académica, para lo cual se le otorgarán cinco minutos.

Manifiesta que la decisión a fondo, en cuanto al asunto en cuestión, se estará conociendo hasta la próxima semana. No obstante, se desea que los señores Directores lo conozcan y, y si lo tienen a bien, realicen alguna consultas.

El Lic. Gerardo Alvarado agradece al Dr. Marín Rojas, e indica que como bien lo reflejan sus atestados, es Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, a lo largo de la carrera profesional ha desarrollado experiencia en diversos ámbitos; en la gestión pública principalmente.

Recuerda sus inicios en el IMAS; comenzó como un Técnico Financiero en Contabilidad, lo que le otorgó conocimiento en la parte contable y presupuestaria, fue también Proveedor Institucional; estuvo colaborando, durante un tiempo, como Asistente de Gerencia a nivel de Asistente de Presidencia Ejecutiva. Posteriormente, estuvo vinculado a otras Instituciones del Sector Público como el Ministerio de Trabajo, donde laboró como Director de Desarrollos Sociales en Acciones Familiares, y Viceministro durante el transcurso de un año, el último de la Administración.

Propiamente en años recientes, se ha vinculado al Sector Privado, donde ha estado laborando en proyectos de Consultoría de Negocios, principalmente en la parte de Desarrollo de Proyectos Informáticos, ha tenido un enfoque bastante fuerte en todo lo que son: metodologías de planificación, implementación de procesos, rediseño de procesos, políticas, e indicadores a nivel financiero y de gestión.

Básicamente, haciendo un resumen, considera que a nivel de la gestión profesional, es una persona que, gracias a Dios, ha tenido la oportunidad de enfocarse mucho en lo que son metas - resultados; en generar un valor agregado, siempre en cada lugar donde ha tenido la oportunidad de dar su aporte, unido al hecho de que también conoce a la Institución desde muy diferentes facetas, en esta oportunidad tiene todo el interés y la fuerza de poder dar el apoyo que requiere la Institución, para cumplir y salir adelante con

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

sus metas y proyectos; además dar contribución, con lo que serían sus objetivos de mejora para un desempeño satisfactorio.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que se requiere establecer, adecuados planes de trabajo, donde se tengan definiciones bien concretas de cuales son los resultados que se quieren alcanzar.

Considera que las Administraciones u Organizaciones en general, tienden a desgastarse un poco en retrabajos, o en actividades que no generan mayor valor, es por ello que, es importante establecer un enfoque de cuáles son las verdaderas prioridades, para alcanzar los resultados que se necesitan; y cuáles son esos resultados, que se orientan hacia un incremento en la calidad del servicio interno.

Las Áreas Administrativas Financieras vienen siendo precisamente eso, proveedoras a lo interno de servicios, para que las áreas sustantivas tengan las condiciones necesarias para hacer su labor; pues son éstas quienes llevan las metas generales de la Institución, y es por ello que el aporte del Área Administrativa Financiera, permite generar las condiciones para que se pueda realizar de una forma exitosa, con calidad.

La Licda. Isabel Muñoz consulta al Lic. Alvarado Blanco, ¿por qué quiere cambiar de una Empresa Privada, tan prestigiosa como en la que está, a una Institución del Estado?

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que en la vida se van cumpliendo ciertos ciclos y metas. En el caso personal, considera que en Price Water House, acumuló bastante experiencia y conocimientos.

Además, es necesario sopesar y buscar la orientación, a nivel de cuál sería la mayor realización. Manifiesta que la gestión pública realmente le apasiona, es un tema en el que incluso trabajando en Price Water House, ha seguido de alguna forma ligado, como experto en temas de gestión pública.

Es por ello que al analizar la oportunidad que se le brinda, lo ve como un logro sobre esa línea, sobre esa vocación.

La Licda. Floribeth Venegas manifiesta que en la Función Pública los trámites son demasiado burocráticos, es por ello que el Consejo Directivo ha estado tratando de ver como se va cambiando esto.

Le consulta al Lic. Alvarado Blanco: ¿Cree usted que va a encontrar la posibilidad de buscar, desde su Área pero, trascendiendo hasta el Área Regional; cómo mejorar la respuesta al usuario?

El Lic. Gerardo Alvarado considera que eso se logra a través de un trabajo en equipo; no es un tema que se pueda resolver de forma aislada, sino que es con la conjunción de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

esfuerzos y las medidas necesarias, que se tengan que adoptar en los aspectos que uno considere como críticos. En esa línea, cree en el establecimiento de planes de trabajo que permitan como Institución poder lograr lo que se requiera, es necesario constituir esos temas prioritarios, establecer esa agenda de trabajo y sobre la misma, instituir los planes en conjunto.

Definitivamente debe pasar por un trabajo muy coordinado, de mucho enlace entre las diferentes Áreas de la Institución, no solamente la parte Administrativa Financiera, sino también la parte Social, Técnica y Política.

El Dr. Fernando Marín agradece al Lic. Gerardo Alvarado por su presencia en la sesión.

Se retira el invitado de la sala de sesiones.

El Dr. Marín Rojas, manifiesta que con el fin de continuar analizando el presente punto, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Dr. Fernando Marín le indica al Lic. Sánchez Matarrita, que se le otorgarán unos minutos para que los señores Directores puedan realizarle preguntas, en relación con la propuesta que se le está haciendo al Consejo Directivo, para que eventualmente sea nombrado en la Subgerencia de Gestión de Recursos.

La Licda. Isabel Muñoz le consulta al Lic. Fernando Matarrita, ¿por qué desea dejar la Subgerencia de Soporte Administrativo y dedicarse únicamente a la Subgerencia de Gestión de Recursos? Y ¿cuál es la expectativa que tiene al estar en esa Subgerencia? ¿Cómo se visualiza?

El Lic. Fernando Sánchez indica que ha tenido el puesto de Subgerente de Soporte Administrativo por 5 años y medio, con un recargo de ya varios años, de la Subgerencia de Gestión de Recursos, misma que se creó con la reestructuración que sufrió la Institución durante la Administración anterior.

La Subgerencia de Gestión de Recursos no maneja únicamente lo referente a las Tiendas Libres, sino también otros puntos que ha venido trabajando con anterioridad, tal y como lo es: el proceso de Donaciones, Administración Tributaria y una Unidad de Captación de Recursos; que debido al proceso que se ha dado en esta Administración, en cuanto a la contención del gasto, no tiene el personal que requiere.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

En cuanto a las expectativas, desea aumentar en mayor nivel la captación de recursos, tanto financieros como materiales. Recuerda que cuando ingresó, la unidad de Donaciones, era bastante pequeña en la parte de la Administración, y se logró prácticamente duplicar lo que son los ingresos en lo que es la dotación de recursos.

Considera que se ha logrado identificar, más fuentes de recursos que se pueden brindar. Por ejemplo, en ese momento, en una reunión que tuvo con el ICT, el Presidente Ejecutivo de aquel entonces, y el Viceministro de Hacienda, se logró que todos los bienes que eran de desecho, de los hoteles que fueron comprados con incentivos turísticos, una vez que hubiesen cumplido su vida útil, pasaran a manos de la Institución.

Se han dado también muchas negociaciones con los almacenes fiscales, para que no les cobren a las Organizaciones; ya que ellos, pueden cobrar el bodegaje que, obtienen de los bienes que están en proceso de abandono y que pasan a manos de la Institución. Inclusive se ha logrado que los mismos almacenes fiscales lleven los bienes a cada una de las diferentes Organizaciones. Se ha identificado que puede aumentarse, aún más con lo que es, el Poder Judicial y las Empresas Privadas esa captura de recursos, para beneficiar a más Organizaciones.

Por otro lado, está la parte de proceso, que es tomar la responsabilidad social empresarial. Dentro de los trabajos que ha realizado; estuvo muy relacionado con las cámaras empresariales, con la Cámara de la Construcción, en Grupos Étnicos, con la Unión de Cámaras de Empresas Privada, entre otros. Esto le ha permitido desarrollar una muy estrecha relación con la mayoría de los Directores de las diferentes Cámaras Empresariales.

Debido lo anterior, se emprendieron varios proyectos de Responsabilidad Social con empresas vía las cámaras empresariales. Lo que se quiere es retomar dichos procesos, con el objetivo de capturar más bien y recursos de la parte privada, involucrarlos más en lo que es el IMAS, de forma tal que se pueda dar una vez más ese renombre de que sea mixto, que vengan más aportes de la Empresa Privada a trabajar con los programas sociales.

En este ámbito es el IMAS, el experto, pues puede identificar cuales son los proyectos que necesitan cada una de las diferentes comunidades; muchas la Empresa Privada no sabe bien, y lo que abarca es un radio muy pequeño a su alrededor, pero no logran enfocarlo a los grupos que más lo necesitan.

Manifiesta que todo lo anterior, es uno de los puntos que desea fortalecer en lo que respecta a la Gestión de Recursos, y no solo que se vea enfocado a la parte de Tiendas Libres, ya que no es únicamente eso. Si bien es cierto, es un trabajo también bastante

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

fuerte, por ejemplo: se ha logrado que este año se diera la apertura de la Tienda 13, esto permitió que solo en los primeros dos días se triplicaran las ventas en dicha tienda.

Además se tienen previstos más cambios, solicitud de amplitud en cuanto a la tienda 13, que será llamado “el espacio de los ticos”, creación de un kiosco detrás de migración, duplicar las tiendas de arriba, creación de una tienda exclusiva de artículos de lujo, y una exclusiva para licores. Es un proceso que se ha tenido, y que ha requerido un esfuerzo muy grande.

Entre Enero y Febrero 2013, se va a tener la mayor cantidad de metros cuadrados, como nunca se han tenido en el Aeropuerto Juan Santamaría pues está dentro del proceso de renovación. Esto representa un gran esfuerzo por parte de la Subgerencia, porque es un nivel político que debe realizarse. Así mismo, con cada una de las diferentes organizaciones que coadyuvan en lo que son los ingresos, para ello se han dado capacitaciones a los hoteleros, con el objetivo de hacer de su conocimiento el proceso que se ha logrado en cuanto a donaciones.

Actualmente se está con un proyecto de ley, en conjunto con la diputada Saborío, con el fin de reformar la Ley actual de moteles y poder tener el músculo legal, para poder cobrarle a los moteleros; con quienes se mantiene una negociación en este momento, para ver la viabilidad de ese proyecto de ley, se quiere primeramente negociar con ellos, con el objetivo de que entre muy bien el proyecto de ley, no tenga ninguna oposición; y sino entrar como IMAS y con la fracción del gobierno impulsar dicho proyecto de ley. Aún debe presentarse el último borrador, a la diputada, quien es la que está impulsando la reforma.

Por lo tanto, no solamente es la parte de las Tiendas Libres, hay otras grandes áreas: Responsabilidad Social, Donaciones, Proyectos de Ley; que se deben impulsar.

El Dr. Fernando Marín agradece al Lic. Fernando Sánchez.

Se retira de la sala de sesiones el invitado.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

El Dr. Fernando Marín R, propone la siguiente modificación en el orden del día:

➤ Establecer como punto 4.1. el Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS y el sujeto público Municipalidad de Curridabat, para el proyecto de infraestructura comunal denominado “Red de Cuido Santa Teresita, Tirrases, Curridabat, Construcción y Mejoras de CECUDI”, según oficio SGDS-2021-12-12.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

➤ Como punto 4.2 Análisis de autorización de levantamiento de limitaciones, segregación, donación y traspaso de inmuebles propiedad de la institución, según resoluciones 0107-11-12, 0108-11-12 y 0110-12-12.

➤ Y dejar la “presentación de antecedentes, situación actual de la FIS y análisis de las recomendaciones en cuanto al plazo de vigencia de la FIS, según oficio SGDS-2020-12-12”, como punto para la próxima sesión.

El Dr. Fernando Marín R., somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “RED DE CUIDO SANTA TERESITA, TIRRASES, CURRIDABAT, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE CECUDI”, SEGÚN OFICIO SGDS-2021-12-12.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que con el fin de analizar los siguientes puntos de agenda, ingresen a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social y el Lic. José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que el presente es un proyecto de infraestructura comunal, denominado: “Red de Cuido Santa Teresita, Tirrases, Curridabat, Construcción y Mejoras de CECUDI”. El cual estará a cargo de la Municipalidad de Curridabat, se ubica en el Barrio de Santa Teresita, Distrito Tirrases, Cantón Curridabat, provincia de San José.

El objeto del proyecto es: la construcción y mejoras de un centro de cuidado y desarrollo infantil que ya existe en el Barrio Santa Teresita de Tirrases, con el fin de brindar una atención integral a las personas menores de edad, permitiendo a la vez ampliar la cobertura del servicio de cuidado y atención respectivo en el Cantón de Curridabat.

El servicio será dirigido a los niños y niñas del territorio de Tirrases y lugares aledaños, cuyas edades oscilan entre los 2 y 6 años; especialmente niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza, priorizando a los que pertenecen a hogares en donde la madre es Jefa de Hogar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

Los beneficiarios directos de este proyecto serán 20 niños y niñas de 2 a 6 años en condición de pobreza, e indirectamente las familias y las madres que con esta alternativa de cuidado podrán trabajar mientras sus hijos están siendo atendidos de forma integral.

Algunos aspectos sociales: en la actualidad la demanda insatisfecha es considerable dada la cantidad de la población existente en el territorio de Tirrases, que alcanza los 15 826 habitantes, la mitad de ellos son mujeres, con muy limitado servicios de cuidado: como guarderías, hogares comunitarios o CEN, que puedan brindar la cobertura de cuidado necesarios para que cada una de las familias del lugar, muy especialmente para aquellas familias de muy bajos recursos económicos, puedan dejar a sus hijos. El Distrito de Tirrases concentra un gran porcentaje de la población en pobreza y pobreza extrema del cantón de Curridabat.

El aporte que estaría haciendo la Institución es de ¢ 78.551.000.⁰⁰, los cuales se distribuirían en la compra de materiales, y pago de mano de obra. El aporte de la Municipalidad consiste en el terreno, el cual ha sido valorado en un monto de ¢35.000.000.⁰⁰, para un total de inversión de ¢113.551.000.⁰⁰.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO 548-12-2012

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

SEGUNDO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

TERCERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1684-12-2012 del 04 de diciembre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el sujeto público Municipalidad de Curridabat y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el Proyecto de Infraestructura Comunal, el cual

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

cuenta con su constancia de Legalidad N° 122-2012-CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

CUARTO: Que mediante oficio FPS-1221-12-12 de fecha 04 de diciembre del 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Red de Cuido Santa Teresita, Tirrases, Curridabat, Construcción y Mejoras de CECUDI”.

QUINTO: Que mediante oficio SGDS-2021-12-12 del 04 de diciembre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto público Municipalidad de Curridabat, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Red de Cuido Santa Teresita, Tirrases, Curridabat, Construcción y Mejoras de CECUDI”.

SEXTO: Que el objeto del proyecto es la construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Barrio Santa Teresita de Tirrases con el fin de brindar una atención integral a las personas menores de edad, permitiendo a la vez ampliar la cobertura del servicio de cuido y atención respectivo en el Cantón de Curridabat. Este servicio será dirigido a los niños y niñas del territorio de Tirrases y lugares aledaños cuyas edades oscilen entre 2 a 6 años, especialmente niños (as) provenientes de familias en condición de pobreza, priorizando a las madres jefas de hogar.

El servicio que brindará el Centro será integral, incluyendo el cuido con profesionales preparadas para la atención de los usuarios en general, servicio de comedor, estimulación temprana y un proyecto de educación, que contemple las necesidades formativas de la población objetivo del proyecto. De la misma forma, ya cuando el proyecto este consolidado, se espera brindar educación para padres adolescentes.

En la actualidad la demanda insatisfecha es considerable, dado la cantidad de población existente en el territorio de Tirrases, que alcanza los 15.826 habitantes, la mitad de ellos son mujeres, con muy limitado servicios de cuido como guarderías, CEN-CINAI u hogares Comunitarios, que puedan brindar la cobertura de cuido necesarias, para cada una de las familias del lugar, muy especialmente para aquellas familias de muy bajos recursos económicos.

Importante rescatar que al realizarse este Proyecto de Infraestructura, se estaría beneficiando a unos 20 niños y niñas, cuyas edades fluctuarían entre los 2 y 6 años de edad, en condición de pobreza.

SETIMO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora, Licda. Dinia Rojas Salazar, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Distrito Tirrases, Cantón Curridabat, Provincia San José; siendo el Índice de Desarrollo Social del Cantón de Curridabat, según MIDEPLAN del 71.7%, ocupando la posición 11; si bien es cierto no se ubica entre los cantones de menor desarrollo social, la comunidad a beneficiar (Tirrases) se destaca por estar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

concentrada parcialmente en zona de precario, con viviendas hacinadas así como su población, destacándose la carencia de una planificación urbana en el lugar, por lo que se promueve un crecimiento desordenado en la zona.

OCTAVO: Que para la Construcción de la Red de Cuido Santa Teresita, Tirrases, Curridabat, Construcción y Mejoras de CECUDI”, el aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 78.551.000^{oo} (setenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil colones); se cuenta además con el aporte del terreno con un valor de ¢ 35.000.000,00, cuyo propietario es la Municipalidad de Curridabat, como aporte de contrapartida, indicado según consta en el folio # 063, del expediente administrativo s/n, Tomo I.

POR TANTO,

Se acuerda,

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto público Municipalidad de Curridabat, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Red de Cuido Santa Teresita, Tirrases, Curridabat, Construcción y Mejoras de CECUDI”, por un monto de ¢ 78.551.000,00 (setenta y ocho millones quinientos cincuenta y un mil colones exactos).

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES 0107-11-12, 0108-11-12 Y 0110-12-12.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según resolución No.107-11-12.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

ACUERDO 549-12-2012

POR TANTO,

Se acuerda,

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0107-11-12 del 28 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Lorio Cruz Walner Francisco Cruz Ramírez Maribel	155808481317 155802489533	SV-02	SJ-1550201-2012	1- 527015-000	172.00
Florian Cerda Domingo Pascual	155809851123	SV-03	SJ-1550355-2012	1- 527015-000	201.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá, en ambos casos, por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según resolución No.108-11-12.

ACUERDO 550-12-2012

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

POR TANTO,

Se acuerda,

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico, General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0108-11-12 del 28 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y venta de dos (2) lotes, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las familias beneficiarias que se describe a continuación, en las siguientes condiciones de venta:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Venta del Lote
Pérez Vega Sergio Antonio Contreras Amador Julia Gilma	155814768124 155805468315	SV-15	SJ-1545443-2011	1-527015-000	137.00	¢ 66.468,29
Villalobos Garro José Angel Zepeda Vallejos Jeannette Del Socorro	6-298-038 155802324112	SV-84	SJ-1544976-2011	1-527015-000	173.00	¢ 83.934,41

Serán cancelados en un solo tracto, en el momento de la formalización.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales los cubrirá cada una de las familias solicitantes.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo, según resolución No.110-11-12.

ACUERDO 551-12-2012

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 10 DE
DICIEMBRE DE 2012
ACTA No. 092-12-2012**

POR TANTO,

Se acuerda,

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0110-12-12 de fecha 05 de diciembre del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo, y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Ureña Navarro Obdulia, cédula # 1-104-1638, para que traspase su propiedad inscrito en el Partido de San José folio real 608214-000, a favor de su hijo el señor Fallas Ureña Enrique Martín, cédula # 1-472-836, **reservándose el derecho de usufructo, uso y habitación la actual propietaria la señora Ureña Navarro Obdulia, cédula # 1-104-1638**, quien en la actualidad disfruta del bien inmueble ubicado en el Proyecto Santa Eduviges, lote # 33, Distrito 4° San Rafael Arriba, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José.

Los efectos del presente acuerdo, serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Dr. Fernando Marín, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:40 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTA

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO
SECRETARIA